



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 71

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a la señora SENAI DA ROSARIO YANDAR TEJADA, Identificada con cédula de ciudadanía No.59.833.036 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 169 de 14 de Agosto de 2014, por medio de la cual se decide un proceso y se impone una sanción. Dentro de un proceso sancionatorio. Advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Imponer sanción consistente en amonestación escrita a la Señora **SENAIDA ROSARIO YANDAR TEJADA**, identificada con la Cedula No. 59.833.036, en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA DE AVES VANESSA, la sanción consistente en MULTA equivalente a veinte (20) salarios diarios mínimos legales vigentes. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Conceder el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria de este fallo, para la consignación del valor de la multa en la Tesorería de la Secretaría Municipal de Salud. **ARTICULO TERCERO:** El no cumplimiento de la obligación establecida en la clausula anterior, dará lugar al cobro por jurisdicción coactiva, incluyendo en el valor, los gastos que ocasione el proceso correspondiente. **ARTICULO CUARTO:** Copia de la consignación debe entregarse en la oficina Jurídica de la Secretaría Municipal de Salud para que repose en el respectivo expediente, y este sea archivado. **ARTICULO QUINTO:** Notificar personalmente la presente decisión a la Señora SENAI DA ROSARIO YANDAR TEJADA, identificada con cedula de ciudadanía No. 59.833.036 para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la misma, interpongan directamente los recursos procedentes por vía gubernativa, esto es, reposición ante la Secretaría Municipal de Salud y apelación ante el Alcalde de Pasto.

En caso de no poder realizarse la notificación personal, esta se hará por edicto.

ARTICULO SEXTO: Poner a disposición de la Señora SENAI DA ROSARIO YANDAR TEJADA, identificada con cedula de ciudadanía No. 59.833.036, el expediente objeto de esta decisión.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el termino de diez (10) días hábiles, hoy 01 SEP 2014, siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el 12 SEP 2014 a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).


CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Meio.
Jefe Oficina Jurídica 

Proyectó: Rafael López Zarama